

Decreto N° 2711, que otorga exequátur de Médico a varios graduados de la UASD.

(G. O. N° 9106, del 30 de Octubre de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2711

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad de Santo Domingo N° 1853, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores José Francisco Fernández, Francisco de Jesús Rodríguez Díaz y Roque Polanco Pérez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2712, que otorga exequátur de Abogado al Dr. Francisco A. Rondón Peña.

(G. O. N° 9106, del 30 de Octubre de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2712

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;